

---

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
2022**

**Señores**

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.  
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA  
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - COOPBENECUN**

**OPINIÓN FAVORABLE**

He auditado los estados financieros comparados de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - **COOPBENECUN.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, con sus respectivas notas explicativas (revelaciones) que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de **COOPBENECUN** que han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas de Información Financiera (NIF) presentan en forma fidedigna la situación financiera de la Cooperativa al cierre del 2022

**FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del D.U.R. 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para haber emitido mi opinión favorable.

**OTROS ASUNTOS**

Los Estados Financieros del período del 2021, fueron auditados por el suscrito y el 21 de Febrero del 2022 fue emitida mi opinión SIN SALVEDADES.

## RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

En la Cooperativa la Gerencia es responsable por el manejo económico y administrativo y de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el anexo No. 3 del D.U.R. 2420 del 2015 y sus modificatorios. A su vez, el Consejo de Administración, en representación de los asociados es responsable del gobierno, debiendo supervisar dichos manejos y el proceso de información financiera.

Los estados financieros que se adjuntan, están debidamente CERTIFICADOS por la Gerencia y la Contadora quienes han verificado su adecuada elaboración. Su responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en su preparación y presentación para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

## RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Soy independiente de COOPBENCUN, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría definidos en la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del D.U.R. 2420 del 2015 y sus modificatorios y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si están libres de errores materiales debidos a fraude o error.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio y escepticismo profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

Hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de **COOPBENECUN** y evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada.

## CONTROL INTERNO

El Código de Comercio (artículo 209) establece la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas y lo adecuado del control de la Cooperativa durante el período 2022. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO con sus directivas para implementación, gestión y control como referente aceptado para configurar un proceso adecuado de control interno y prever situaciones que pudieren afectar el negocio en marcha.

El control interno es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la Gerencia y el Contador deben proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Incluye aquellas políticas y procedimientos que, (1) permiten el mantenimiento de los registros en un detalle razonable, que reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones; (2) que provean razonable seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de los encargados del gobierno corporativo; (3) provee seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de erogaciones no autorizadas; (4) Incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y el estatuto.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. La evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o porque el cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

## **CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO**

Las actuaciones de la Gerencia y el Consejo de Administración se ajustaron a las decisiones de la Asamblea General de Asociados. En los libros de actas de las reuniones de la Asamblea y del Consejo de Administración realizadas durante el 2022 de forma virtual, constan las decisiones tomadas por estos entes de administración durante el año.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo efectuó seguimiento a la aplicación de las normas emitidas por la Supersolidaria, el estatuto de la Cooperativa y las Actas de Asamblea. Se pudo establecer que la Cooperativa ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones anteriormente citadas.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del Control Interno**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222/95, conceptúo que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan, la Certificación de los Estados Financieros y el Informe de Gestión de la Administración. En mi opinión, la Cooperativa ha dado cumplimiento a las leyes, a las disposiciones del estatuto, a las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración. El control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes garantizando la efectividad y eficiencia de las operaciones y confiabilidad de la información financiera.

<b>INFORME CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL.</b>	
<b>Objeto control</b>	<b>Documentación analizada</b>
<b>Soportes contables</b>	Se verifica que están enumerados consecutivamente, indicando fecha, origen, descripción, y cuantía de las operaciones acompañado de las facturas electrónicas o equivalentes con su respectivo RUT y pago de aportes de seguridad social cuando aplicaba, como soporte de sus cobros.
<b>Comprobantes de Contabilidad</b>	La contabilidad genera de forma mensual, entre otros, los siguientes documentos <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobantes de pagos. (Egresos)</li> <li>2. Comprobante ingresos. ( Recibos de Caja)</li> <li>3. Ajustes y reclasificaciones (Notas Contables)</li> </ol>
<b>BANCOS Conciliaciones</b>	La Cooperativa cuenta con tres (3) cuentas bancarias activas así: Banco de Bogotá cuenta corriente No. 10700315-4 Banco de Bogotá cuenta corriente No. 10700 754-4 Banco de Bogotá cuenta ahorros No. 10703097-5 <b>A la fecha de cierre anual están conciliadas con extractos y libros auxiliares.</b>
<b>Libro Actas de Asamblea (artículo 189, 195 y 431 C.C.)</b>	El acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Marzo del 2022 de forma NO PRESENCIAL, se encuentra debidamente transcrita del folio No. 583 al No. 649. Está firmada por Presidente y Secretario y verificada por la Comisión de Revisión, acorde con lo dispuesto en el Código de Comercio.
<b>Libro registro de asociados</b>	El sistema contable LINIX conserva toda la información relacionada con los asociados como son: Identificación, fecha ingreso, dirección, teléfono, ubicación, saldo aportes.
<b>Libros de Contabilidad - DIAN</b>	De forma similar, el Software LINIX conserva toda la información CONTABLE hasta el cierre del año 2022. Permite la impresión periódica de los libros auxiliares, Diario y el Mayor y Balances.
<b>Actas Junta de Vigilancia</b>	La ultima acta de este ente de Vigilancia y Control, la No. 39 corresponde a la reunión efectuada el 2 de Noviembre del 2022.
<b>Libro de Actas del Consejo de Administración</b>	La última acta de este ente de Administración corresponde a la No. 121 - 2022 de la reunión realizada el 18 de Noviembre del 2022.
<b>Actas del Comité de Educación</b>	La última acta de este comité corresponde a la No. 11 - 2022 de la reunión realizada el 25 de Octubre del 2022.
<b>Actas del Comité de Solidaridad</b>	La última acta de este comité corresponde a la No. 25 - 2022 de la reunión realizada el 22 de Diciembre del 2022.
<b>Actas Comité de Evaluación Cartera</b>	La última acta de este comité corresponde a la No. 06 - 2022 de la reunión realizada el 11 de Noviembre del 2022.
<b>Actas del Comité de Crédito</b>	La última acta de este comité corresponde a la No. 99 - 2022 de la reunión realizada el 21 de Diciembre del 2022.
<b>Declaraciones de Ingresos y Patrimonio</b>	Se presentó oportunamente en el mes de Abril del 2022. El monto del impuesto liquidado a la tasa del 20% se tomó de los fondos sociales de educación y solidaridad acorde con lo dispuesto en la norma tributaria. La declaración del 2022 debe ser presentada en el mes a abril del 2023.

<b>Legalidad del Software</b>	La Cooperativa cuenta con el Software contable LINIX debidamente licenciado. Se cuenta adicionalmente con las licencias del Office y Google.
<b>Pólizas de Seguros vigentes</b>	Póliza Seguro Vida Grupo Deudores adquirida con MAPFRE SEGUROS, No. ...900224, monto asegurado hasta 130 SMLMV, acorde con la escala de edades. Su vencimiento es el 1 de Agosto del 2023 y un costo promedio mensual es de \$ 8 millones. Se cuenta además con las pólizas TODO RIESGO PYME No.....000471 con vencimiento el 18 de Diciembre del 2023 y la póliza de Transporte Automático de Valores. No. 0164.
<b>Procesos jurídicos de cartera con Asociados</b>	La Cooperativa tiene en la actualidad tres (3) procesos jurídicos los cuales se encuentran en cumplimiento de las medidas cautelares.
<b>Responsabilidad laboral</b>	El pago de responsabilidades laborales de sus colaboradores(as) y las respectivas prestaciones sociales como son, cesantías e intereses de cesantías, prima de servicios y vacaciones se efectuaron de forma oportuna.
<b>Política de base de datos - HABEAS DATA</b>	Se efectúa con destino a la Superintendencia de Industria Comercio (S.I.C) el proceso de actualización del Registro Nacional de las Bases de Datos. De forma similar, se tiene un Manual de Políticas, tratamiento y procedimientos para la protección de los datos personales.
<b>Declaraciones de retenciones en la fuente</b>	Fueron elaboradas por Contabilidad, revisadas por el suscrito, firmadas por la Gerencia y el suscrito y presentadas mediante el portal DIAN y pagadas.
<b>Información Exógena</b>	Los medios magnéticos nacionales del 2021 fueron reportados en el portal DIAN oportunamente en el 2022. Los del 2022 tienen vencimiento en el 2023.
<b>Impuesto de industria y comercio. - RETREICA</b>	Las declaraciones de retenciones del Impuesto de Industria y Comercio, (RETEICA), fueron presentadas de forma BIMESTRAL. La declaración del Impuesto de Industria y Comercio se presenta de forma anual. La Información Exógena Distrital del 2022 tiene vencimiento en el 2023.
<b>Tasa de contribución ante la S.E.S</b>	Anualmente se liquida sobre el total de los activos de la Cooperativa. La del 2022 es por un total de \$3.433.254. Su pago se efectúa en dos (2) cuotas en febrero (\$1.716.627) y la segunda en agosto del 2023.
<b>S.G.S.S.T.</b>	La Cooperativa tiene implementado lo relacionado con la normatividad relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
<b>Manual de Políticas Contables - NIF</b>	Normas NIF. La Cooperativa cuenta con un Manual de Políticas NIF implementado en el año 2016, ajustado a la Circular Básica Contable y Financiera del 2020 emitida por la Supersolidaria.
<b>SICSES</b>	Se elaboran y envían de forma trimestral los reportes a la Supersolidaria de la información financiera, mediante el Sistema de Información (SICSES)
<b>UIAF - SARLAFT</b>	Se tiene implementado el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, SARLAFT. Se elaboraron y remitieron de forma trimestral los reportes a la UIAF relacionados con las operaciones en efectivo y la ausencia de R.O.S, el suscrito certifica el cumplimiento de esta exigencia legal acorde con lo establecido en la Circular Externa 006 de 2014 de la Supersolidaria.

---

## REGIMEN TRIBUTARIO

La Cooperativa es una entidad sin ánimo de lucro, contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios bajo el Régimen Tributario Especial (RTE). Para permanecer en este régimen se debe efectuar la actualización anual del REGISTRO. La tarifa a transferir a la DIAN por concepto de impuesto sobre la renta es del 20% del excedente, cifra que debe ser tomada de los fondos de solidaridad y educación de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, el artículo 19-4 del E.T., y la Ley 1819/16.

## MANEJO CONTABLE

Durante el año 2022, la Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al estatuto y a las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

Las operaciones registradas en el SOFTWARE CONTABLE LINUX el cual se encuentra debidamente licenciado y cumple con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, se ajustan al manejo contable exigido por la Supersolidaria, en especial en lo relacionado con la calificación, clasificación de la cartera de crédito y el cálculo del deterioro acorde con las políticas contables definidas por la Cooperativa.

**Los ingresos** necesarios para el cumplimiento del objeto de COOPBENECUN, se registran en el momento de su recaudo. Están conformados por los intereses de la cartera de crédito, rendimientos financieros en los CDT, intereses de mora de los créditos, entre otros.

**Los gastos** corresponden a las erogaciones necesarias para para los gastos administrativos de la Cooperativa, personal, honorarios, pago de impuestos y tasa de contribución a la S.ES., contratos de prestación de servicios, servicios públicos, seguros, entre otros.

Se efectúa de forma adecuada y oportuna el procedimiento para mantener las copias de seguridad de la información financiera mediante el Servicio Cloud ofrecido por proveedor Sistemas Enlínea S. A. y adicionalmente con copias diarias efectuadas por el ingeniero asesor en el área de sistemas.

La Cooperativa efectúa de forma oportuna la liquidación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral. La consignación de las cesantías en los fondos de cesantías y el pago de sus intereses a los trabajadores se efectuó de forma oportuna acorde con la ley.

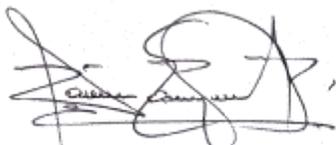
## SEGUROS

Se tiene contratada con Seguros MAPFRE la póliza Vida Grupo Deudores No. 2102411900087, con vencimiento en agosto del 2022 la cual cubre la cartera con los asociados. Se cuenta además con la póliza todo riesgo PYME No. 2102213000471 y la póliza de transporte automático de valores. No. 24115219000001; estas dos últimas con vencimiento en Diciembre del 2023.

## MANEJO DE LA TESORERÍA.

El proceso de tesorería inicia en Gerencia y/o Secretaria para la Radicación y Autorización. Pasan posteriormente a Contabilidad para verificación de los documentos soporte de los proveedores de bienes y/o servicios, previo al traslado a Tesorería, donde son elaboradas las órdenes de pago.

En relación con los giros de créditos solicitados y aprobados a nuestros asociados, la planilla de estos últimos es remitida por la Gerencia a la Asistente de Créditos quien elabora las respectivas órdenes de pago. La autorización final y transferencia de los recursos es efectuada mediante el SEGUNDO TOKEN en cabeza de la Gerencia.



**GABRIEL RINCÓN PARDO**

Revisor Fiscal  
MP - 7187 - T  
gabrielrim@yahoo.com  
Febrero 28 de 2023